



DECRETO N° 1.900

LAJA, 11 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 545 de fecha 05.05.12, correspondiente el servicio de alimentación para sistema de premiación Programa de Estimulo al buen comportamiento y rendimiento escolar, en la Escuela José Abelardo Nuñez Murua.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 87 del 11.06.12
- 3.- Informe Técnico N° 72 del 11.06.12
- 4- Cotización de Supermercado Edison Barrales E.I.R.L., Rendic Hermanos S.A. y don Milton Barrales Daza.
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el servicio de alimentación para programa de estimulo al buen comportamiento y rendimientos escolares es una adquisición inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** bajo la modalidad de trato directo el servicio de alimentación para premiación Programa de Estimulo al buen comportamiento y rendimiento escolar a Supermercado Edison Barrales E.I.R.L. RUT 76.069.523-8 por la suma de \$ 305.040 (trescientos y cinco mil cuarenta pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de ley 19.886.
- 2.- **EMITASE** ordenes de compras según el cronograma señalado en el programa a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Supermercado Edison Barrales E.I.R.L.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto, que irroge la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" Item 01" Alimentos y bebidas " asignación 001" Para personas" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/ihf *11/06/2012

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309